



NOTA DE PRENSA DEL TRIBUNAL VASCO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Vitoria-Gasteiz, 8 de marzo de 2011

El Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia (TVDC) ha iniciado una campaña de promoción de la competencia dirigida a todos los centros escolares de la CAE, a fin de liberalizar la distribución y venta de los uniformes y materiales de uso obligatorio en los distintos centros educativos.

Los centros escolares de la CAE deberán adaptar sus normas internas relativas a la adquisición de uniformes, ropa deportiva, libros y material escolar de uso recomendado u obligatorio para los alumnos, para adecuarlas a las normativa que regula la defensa de la competencia (Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia).

El TVDC remitirá a todos los centros escolares una carta en la que explica los motivos de esta medida cuyo fin es favorecer una mayor competencia en la venta de todo tipo de material escolar para que los consumidores puedan acceder a estos productos en mejores condiciones calidad-precio.

El Tribunal advierte que los centros educativos no deben reservarse la venta de estos productos u otorgar una exclusividad para la venta de los mismos a un establecimiento comercial determinado, sino que deben facilitar el acceso a dichos productos a todos los comercios interesados en su comercialización. De lo contrario, el precio de estos materiales puede ser excesivamente elevado. Así lo indica en un informe el Instituto Nacional de Consumo que ha observado que “el precio de venta de los uniformes así adquiridos es, por regla general, superior al que tienen prendas de similares características en otros establecimientos”.

El Tribunal recomienda a todos los establecimientos educativos, que exigen o recomiendan el uso de uniformes, ropa deportiva o material escolar en general y realizan estas prácticas u otras similares, que emprendan las gestiones necesarias para liberalizar su venta de forma que los consumidores tengan la posibilidad de adquirirlos en cualquier establecimiento comercial, sin recomendación o indicación alguna.

El plazo que tienen todos los centros educativos para tomar las medidas necesarias tendentes a corregir estas conductas anticompetitivas finalizará con el inicio oficial del curso 2011-2012. Ello implica que a partir del comienzo del próximo curso escolar los uniformes u otros equipamientos escolares deberán poder ser adquiridos por los consumidores en los establecimientos comerciales interesados en su distribución y venta.



A partir de dicha fecha, el TVDC iniciará una investigación para analizar el grado de cumplimiento de estas medidas e instará al Servicio Vasco de Defensa de la Competencia a incoar expedientes sancionadores en contra de aquellos centros educativos que persistan en este tipo de prácticas anticompetitivas.